



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



**Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 3 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3° y 66, fracción IV, inciso b), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, así como el numeral 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum.

**CONSIDERANDO**

- I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III. Que mediante el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal y serán ejercidos en



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.
- V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo estipula en el artículo 66, fracción IV, inciso b) que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- VI. Que en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, se estableció como el total de sus ingresos la cantidad de \$1,107,135,923.00 (son: mil ciento siete millones, ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el Decreto numero 21 expedido por la XVII Legislatura del Honorable Congrosos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.) el 17 de Diciembre del año 2022.
- VII. Que al cierre del 17 de noviembre del presente ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Tulum ha registrado un ingreso total acumulado de \$1,155,803,882.45 (son: un mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 45/100 m.n.) lo que arroja un excedente de \$48,667,959.45 (Son: cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 45/100 m.n.) que representa un incremento de 4.40% de acuerdo con la tabla siguiente;

CONCEPTO DEL INGRESO	APROBADO LEY DE INGRESO	RECAUDADO (Nov. 2023)	VARIACIONES	%
IMPUESTOS	496,753,313.00	460,124,984.76	36,628,328.24	7.37
DERECHOS	237,454,930.00	270,701,956.31	33,247,026.31	14.00
PRODUCTOS	4,060,040.00	1,026,234.16	3,033,805.84	74.72





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



APROVECHAMIENTOS	26,766,614.00	20,343,907.20	6,422,706.80	23.99
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	342,101,026.00	403,606,800.02	61,505,774.02	17.98
Total	1,107,135,923.00	1,155,803,882.45	48,667,959.45	4.40

En la tabla anterior se puede notar que el rubro del ingreso que experimentó un incremento considerable corresponde al de Derechos, dentro del cual destaca el del Saneamiento Ambiental, que hasta el 17 de noviembre superó lo aprobado en la Ley de Ingresos en \$34,002,019.12 (son: treinta y cuatro millones dos mil diecinueve pesos 12/100 m.n.), para quedar hasta esa fecha en \$62,193,751.12 (son: sesenta y dos millones ciento noventa y tres pesos 12/100m.n.), lo que representa un porcentaje del 120.61% de los \$28,191,732.00 (son: veintiocho millones ciento noventa y un mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.). Esta circunstancia extraordinaria se derivó principalmente a las acciones emprendidas por la Tesorería Municipal que reflejan un desempeño recaudatorio producto del acercamiento con los responsables de los centros de hospedaje en el municipio para dar cumplimiento con el entero de las retenciones del derecho que cobran a sus huéspedes.

Es en virtud de lo anterior que se dispone del recurso excedente proveniente de este derecho para realizar las acciones que se proponen llevar a cabo con el objeto de contribuir al saneamiento del municipio.

VIII. Que, mediante la celebración de su Trigésima Sesión Ordinaria, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el día 19 de diciembre del 2022, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de diciembre del 2022.

IX. Que el Presupuesto de Egresos mencionado en el párrafo anterior fue aprobado por la cantidad de \$ 1,107,135,923.00 (son mil ciento siete millones ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) asignando a cada capítulo de la clasificación por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que a continuación se detalla:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	Servicios Personales	368,856,834.00
2000	Materiales y Suministros	123,565,998.00
3000	Servicios Generales	240,988,633.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,246,800.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,733,708.00
6000	Inversion Publica	213,043,950.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	700,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Publica	20,000,000.00
TOTAL		\$1'107,135,923.00

X. Siendo el caso que el Presupuesto de Egresos es un instrumento de planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias y demandas sociales, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como las de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se hace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo en tal sentido las necesidades emergentes de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten al conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente Acuerdo para su respectiva aprobación.

XI. Que, mediante la celebración de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el día 29 de septiembre del 2023, se aprobó la 2ª. modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$186,811,854.22 (son: ciento ochenta y seis millones ochocientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) de acuerdo con las variaciones que se especifican en la siguiente tabla.





Presupuesto Aprobado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES
1000	Servicios Personales	368,856,834.00	7,323,478.00
2000	Materiales Y Sumisitros	123,565,998.00	133,035.00
3000	Servicios Generales	240,988,633.00	189,839,855.37
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras	70,246,800.00	-4,461,922.94
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	69,733,708.00	-9,134,248.86
6000	Inversion Publica	213,043,950.00	23,111,657.65
7000	Inversiones Financieras Y Otra Provisiones	700,000.00	0.00
8000	Participaciones Y Aportaciones	0.00	0.00
9000	Deuda Publica	20,000,000.00	-20,000,000.00
TOTAL		1'107,135,923.00	186,811,854.22

XII. Que mediante oficio AIFA-020550, de fecha 29 de septiembre de 2023, firmado por el Director General de Ingenieros Agto. de Ings "Felipe Ángeles" de la Secretaría de la Defensa Nacional, recibido el 17 de octubre del mismo año, se informó que por instrucción Presidencial y de acuerdo al análisis que llevó a cabo la Agencia Federal de Aviación Civil, resulta necesaria la clausura del Relleno Sanitario que actualmente opera en el Municipio. De acuerdo a lo mencionado en el citado oficio, la Agencia Federal de Aviación Civil indicó:

*"se da atención a la NOM-083-2003 que establece las "Especificaciones de protección ambiental para la selección de sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras de un sitio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial", la cual, restringe un radio desde el centro de la pista, de 7 millas náuticas (13 kilómetros) y, en lo que respecta a la normativa internacional, se tiene que la FFFFFFFA en su Advisory Circular AC-150-5200-33C "Hazardous Wildlife Attractants on or near Airports", establece un mínimo de 6 millas náuticas (11 kilómetros) desde el umbral más cercano, para este caso de estudio se considera el Umbral 30 de la pista 12-30 de mencionado Aeropuerto."*

De tal forma, que como resultado de la construcción de una base aérea militar y del Aeropuerto Internacional "Felipe Carrillo Puerto", y en atención a las gestiones realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de dependencias del Ejecutivo Federal, entre las que se encuentra la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), se hace necesario proceder a la clausura del relleno sanitario del Municipio de Tulum, mismo que se encuentra dentro del área de navegación aérea establecida en la normatividad correspondiente, por lo que es menester reubicar el sitio de disposición final a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones legales que permitan las operaciones en dicha terminal aérea.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Que para la clausura del sitio, conforme a lo que dispone la NOM-083-SEMARNAT-2003 deben llevarse a cabo las acciones de cobertura final de clausura e infraestructura necesaria para evitar afectaciones al medio ambiente y a la salud. Por tal razón, se requiere la cantidad de \$25'250,000.00 son:(veinticinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

En el "POA" 2023 existe un Proyecto autorizado denominado "saneamiento y clausura del relleno sanitario actual de la ciudad de Tulum", por la cantidad de \$23'000,000.00 son:(Veintitrés millones pesos 00/100 m.n.), que se está considerando para el mismo fin, por lo que faltaría aumentar al Proyecto de obra ya mencionada, una diferencia de \$2'250,000.00 son: (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para atender la solicitud realizada por el Ejecutivo Federal.

XIII. Que para hacer más eficientes las operaciones y satisfacer las necesidades del Municipio, es necesario hacer una ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en primera instancia, por un importe de \$19,800,000.00 (son diecinueve millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), para sufragar gastos por concepto de servicio integral para el tratamiento de lixiviados y el traslado de residuos al nuevo relleno sanitario del basurero Municipal. Para llevar a cabo dicho proyecto se requiere hacer un aumento al capítulo 3000 del Presupuesto de Egresos, proveniente del fondo de financiamiento del Derecho de Saneamiento Ambiental correspondiente al excedente en la recaudación del presente ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (LDFEFM).

XIV. Que para satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía del Municipio de Tulum, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$2,100,000.00 (son: dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación de arrendamiento de maquinaria y herramientas especializadas para el trabajo de bacheo en calles y avenidas del Municipio de Tulum; para realizar dicho proyecto se propone hacer una disminución en el capítulo 2000 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 aprobado con el fondo de financiamiento de Recursos Propios.

XV. Que para hacer más eficientes las operaciones y satisfacer las necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$2,500,000.00 (son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), mismos que





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



serán destinados para la contratación de un servicio integral para la depuración y actualización del inventario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum; para realizar dicho proyecto será necesario hacer una disminución en el Capítulo 5000 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 aprobado disponiendo para ello con el fondo de financiamiento de Recursos Propios.

XVI. Que para hacer más eficientes las operaciones y satisfacer las necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$2,200,000.00 (son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), que se requieren para sufragar gastos correspondiente a las festividades decembrinas tales como adornos e iluminación con motivos navideños para calles, avenidas y en espacios públicos del Municipio, convivio y adquisición de regalos para empleados sindicalizados y de confianza del H. Ayuntamiento. Para realizar dicho proyecto se tendrá que hacer una disminución en el capítulo 5000 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 aprobado con el fondo de financiamiento de Recursos Propios, sin que ello afecte la operación y funciones administrativas de las oficinas del Municipio.

XVII. Que en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulum, 2021-2024 se establece en sus ejes 3 y 4 los siguientes objetivos y programas de gobierno:

**El Eje 3 “Limpio y mágico”** tiene como objetivo general vigilar que los ciudadanos, habitantes y visitantes de nuestro municipio convivan en armonía con el medio ambiente, donde las actividades económicas y sociales respeten la naturaleza y de esta forma se garantice la sustentabilidad de dichos recursos; mientras que el Programa de Desarrollo 3.1 denominado “Ciudad limpia y mágica” tiene como objetivo contribuir al cuidado del medio ambiente, mediante la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Asimismo, el **Eje 4 “Un gobierno de todos, útil para ti”** tiene como objetivo general impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, fomentando la transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía; asociado con el Programa de Desarrollo 4.2. “Gobierno moderno con Innovación Digital” que tiene como objetivo establecer un gobierno con procesos digitales que permitan brindar servicios de calidad automatizados, a distancia, en los diferentes trámites que se realizan en



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



el municipio, además de promover la utilización de plataformas y herramientas tecnológicas que mejoren y hagan más eficiente el quehacer público.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar una adecuación presupuestal consistente en los incrementos y decrementos en los capítulos 3000, 5000 y 2000 que da como resultado la cantidad de \$13,300,000 (son: trece millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), así como una ampliación presupuestal de \$22,050,000.00 (son Veintidós millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) provenientes del Derecho de Saneamiento Ambiental (Recursos Propios), para la implementación de estrategias y acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con la siguiente tabla.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3000	Servicios Generales	13,300,000.00	Adecuacion Presupuestal Recursos Propios
3000	Servicios Generales	19,800,000.00	Ampliacion Presupuestal Derecho De Saneamiento Ambiental (R.P.)
6000	Inversion Publica	2,250,000.00	Ampliacion Presupuestal Derecho De Saneamiento Ambiental (R.P.)

XVIII. Que como resultado de acciones tendientes a optimizar el ejercicio del recurso y hacer más eficientes las operaciones, se considera oportuno hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que se propone realizar una afectación presupuestal al capítulo 2000 y 5000 consistente en la disminución de \$13,300,000.00 (son trece millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), procediendo a suspender algunas adquisiciones como son: papelería y útiles consumibles de oficina, vehículos, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina entre otros activos, para ser redireccionados a otros capítulos del gasto con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas del municipio como se explica en la siguiente tabla.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2000	Materiales Y Sumisistros	-\$2,100,000.00	Adecuacion Presupuestal Recursos Propios
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	-\$11,200,000.00	Adecuacion Presupuestal Recursos Propios





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



XIX. En virtud de lo antes mencionado, se propone al Honorable Ayuntamiento aprobar las adecuaciones presupuestales descritas anteriormente, cuyo importe neto suma la cantidad de **\$22,050,000.00 (son: veintidós millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, afectando los capítulos del gasto que se especifican a continuación para que sea aplicado en las siguientes direcciones o entidades ejecutoras:

**Clasificación de la Entidad que Ejecutara el Gasto en el Ejercicio Fiscal 2023**

CAPITULO DEL GASTO	DIRECCIÓN EJECUTORA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2000- Materiales y Suministros	Direcciones Varias	<b>-\$2,100,000.00</b>	Adecuación Presupuestal Recursos Propios
3000- Servicios Generales	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	\$19,800,000.00	Ampliación Presupuestal Recursos Propios
3000- Servicios Generales	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	\$2,100,000.00	Adecuación Presupuestal Recursos Propios
3000- Servicios Generales	Dirección de Eventos	\$6,500,000.00	Adecuación Presupuestal Recursos Propios
3000- Servicios Generales	Oficialía Mayor	\$4,700,000.00	Adecuación Presupuestal Recurso Zofemat 70%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	Direcciones Varias	<b>-\$11,200,000.00</b>	Adecuación Presupuestal Recursos Propios
6000- Inversión Pública	Dirección de Seguimientos de Obras	\$2,250,000.00	Ampliación Presupuestal Recursos Propios
Total de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos		\$22,050,000.00	

XX. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe neto suma la cantidad de **\$22,050,000.00 (son: veintidós millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, y sea aplicado en los capítulos del gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para quedar de la siguiente manera:

**Tabla del Presupuesto Aprobado, Modificado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023**



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	VARIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 3 2023
1000	Servicios Personales	368,856,834.00	376,180,312.00	0.00	376,180,312.00
2000	Materiales y Sumisistros	123,565,998.00	123,699,033.00	-2,100,000.00	121,599,033.00
3000	Servicios Generales	240,988,633.00	430,828,488.37	33,100,000.00	463,928,488.37
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,246,800.00	65,784,877.06	0.00	65,784,877.06
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,733,708.00	60,599,459.14	-11,200,000.00	49,399,459.14
6000	Inversion Publica	213,043,950.00	236,155,607.65	2,250,000.00	238,405,607.65
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	700,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Publica	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Total		1,107,135,923.00	1,293,947,777.22	22,050,000.00	1,315,997,777.22

XXI. Que, por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de **\$1,315,997,777.22 son:(mil trecientos quince millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta y siete pesos 22/100 m.n.)** para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Tabla de Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Capítulo	Concepto	Modificado
1000	Servicios Personales	376,180,312.00
2000	Materiales Y Suministros	123,699,033.00
3000	Servicios Generales	461,828,488.37
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	65,784,877.06
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	49,399,459.14
6000	Inversion Publica	238,405,607.65





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



7000	Inversiones Financieras Y Otra Provisiones	700,000.00
8000	Participaciones Y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Publica	0.00
TOTAL		1,315,997,777.22

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.** - Se aprueba la modificación 3 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

**Segundo.** - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

  
C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

  
C. María Teresa Arana Sánchez.  
Síndico Municipal.

  
C. David Manríquez Tah Balam.  
Primer Regidor.

  
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos  
Segunda Regidora

  
C. Martín Dzib Chimal.  
Tercer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



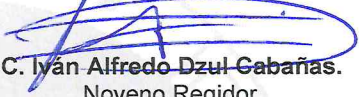
  
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.  
Cuarta Regidora.

  
C. Carlos Adolfo Coral Basulto.  
Quinto Regidor.


  
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.  
Sexta Regidora.

  
C. Víctor Mas Tah.  
Séptimo Regidor.

  
C. Eva Rosely Rocha Geded.  
Octava Regidora.

  
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

  
Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 3 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha veintiuno de noviembre de 2023.